

07 DIC 2017

RESOLUCIÓN No. 208

Por medio de la cual se declara desierto el Proceso de Invitación Pública No. 20 de 2017

**OBJETO**

“COMPRA, DISEÑO, INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN LED RGB, DIMERIZABLE PARA EL GRAN SALÓN”

El Representante Legal de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

1. Que la Gerencia de Servicio y Operaciones, teniendo en cuenta que la iluminación actual del Gran Salón acarrea altos costos en su mantenimiento, que adicionalmente ésta no permite regular la intensidad de luz y posee un solo tono de color imposibilitando la generación de los diferentes ambientes que necesita el espacio; requiere el diseño, suministro, instalación, puesta en marcha, funcionamiento, remoción de la infraestructura actual, asesoría y acompañamiento para la implementación de un sistema de iluminación led profesional para el Gran Salón del recinto, el cual debe cumplir con la normativa relacionada a este tipo de aplicaciones, para de esta manera disminuir costos y generar escenas y ambientes según las necesidades de los clientes de Plaza Mayor.
2. Que para satisfacer esta necesidad PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A. cursó el proceso de Invitación Pública No. 20 de 2017 cuyo objeto es COMPRA, DISEÑO, INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN LED RGB, DIMERIZABLE PARA EL GRAN SALÓN” con un presupuesto estimado de CIENTO DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$117.000.000) incluido IVA, amparado en la verificación presupuestal XOP07 777 del 12 de octubre de 2017 y recomendado por el Comité Asesor de Contratación de PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A., en sesión del día 27 de octubre de 2017.
3. Que PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. publicó en la página web [www.plazamayor.com.co](http://www.plazamayor.com.co) los pliegos de condiciones y profirió través del acto administrativo No 194 del 30 de octubre de 2017 el inicio del proceso de Invitación Pública No. 20 de 2017.

4. Que durante la publicación de los pliegos de condiciones de la invitación pública No 20 de 2017, PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A. recibió observaciones a los pliegos de condiciones y se publicaron dos adendas.

5. A la fecha de entrega de las propuestas, es decir, quince (15) de noviembre de 2017 hasta las 2:00 p.m., se recibieron las propuestas de las siguientes empresas:

Proponente	Folios	Garantía de Seriedad	Entrega de la Propuesta	Valor Propuesta Económica
AMBIENTES Y SOLUCIONES S.A.S	DOS SOBRES 90	Aseguradora: LIBERTY Valor asegurado: \$11.700.000 Vigencia: desde el 07/11/2017 hasta el 20/02/2018	15 /11/2017 1:43 Pm	\$112.000.000 IVA incluido
INVERSIONES FERNANDO IRAL S.A.S	50	Aseguradora: SURA Valor Asegurado: \$11.700.000 Vigencia: desde el 15/11/2017 hasta el 15/02/2018	15 /11/2017 11:19 am	\$102.534.785 IVA incluido

6. Que para participar en la invitación las personas naturales o jurídicas debían cumplir con los requisitos y presentar los documentos señalados en la invitación y los proponentes que tuvieron NO CUMPLE O RECHAZADA, no continuaban en el proceso

7. Que PLAZA MAYOR verificó el cumplimiento de los requisitos a partir de la información que suministraron los proponentes y se evidenció que incurrieron en causales de eliminación o rechazo contempladas en el pliego de condiciones publicado.

8. Que el Comité Asesor de Contratación después de presentar el informe de evaluación para su consideración, recomendó la declarar desierta la Invitación Pública No. 020 de 2017, en sesión del 28 de noviembre de 2017 según consta en acta de la misma fecha.



En virtud de lo expuesto,

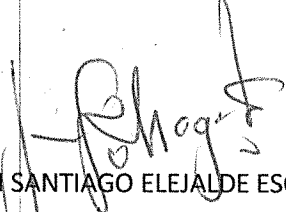
**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierto el proceso de Invitación Pública No. 020 de 2017 cuyo objeto es: "COMPRA, DISEÑO, INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN LED RGB, DIMERIZABLE PARA EL GRAN SALÓN" en razón a que se rechazaron las ofertas de los dos proponentes que se presentaron al proceso, teniendo en cuenta que no cumplieron con los requisitos habilitantes.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Al declarar desierto el proceso de Invitación Pública No 20 de 2017, PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A. podrá dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 29 del Acuerdo 01 del 23 de septiembre de 2016 "Por medio del cual se adopta el manual de contratación de PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A."

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**CÚMPLASE**

  
JUAN SANTIAGO ELEJALDE ESCOBAR

Plaza Mayor Medellín S.A.

Elaboró 	ANA MARÍA RESTREPO URIBE	Revisó	CAROLINA ZULUAGA ZULUAGA	Aprobó	
	Abogada		Directora Jurídica		JUAN ESTEBAN GÓMEZ SANCHEZ Secretario General

